Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

NIT. 815.002.334-0

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROYECTO GRAN PLAZA DE MERCADO

I. Cronograma del procedimiento desde el acto de apertura hasta el sorteo

No.	Actividad / etapa	Término	Fecha	Descripción y soporte
1	Expedición del acto de apertura y publicación de la convocatoria	Día 1	30/10/2026	El Director expide el acto con número de espacios por categoría y grupo comercial, canon/retribución, plazo contractual, garantías, formulario, lista de chequeo, Manual de Uso y Convivencia, cronograma y canales de inscripción, atención y reclamación (art. 9).
2	Divulgación amplia del acto de apertura	3 días calendario	DESDE EL 30/10/2026 HASTA EL 2/11/2026	Publicar en las páginas web de IMDESEPAL y Alcaldía; redes sociales oficiales; carteleras de IMDESEPAL, sitios de reubicación temporal y sedes de atención al ciudadano (art. 9).
3	Envío de convocatoria individual a población objeto de reubicación	Dentro de los 2 primeros días de divulgación	DESDE EL 30/10/2026 HASTA EL 2/11/2026	Enviar al último correo registrado; complementar con mensaje de texto o mensajería instantánea y fijar lista nominal en sitios de reubicación. Incorporar constancias al expediente (art. 10, par. 1).
4	Inscripción y postulación	3 días calendario	DESDE EL 03/11/2026 HASTA EL 05/11/2026	Recepción presencial y por plataforma; cargue de documentos PDF legibles y expedición de constancia consecutiva con fecha y hora. La plataforma cierra a las 11:59 p. m. del último día (arts. 8 y 11).
5	Verificación de requisitos, revisión de exclusiones y priorización	5 días calendario siguientes al cierre de inscripción	DESDE EL 06/11/2026 HASTA EL 10/11/2026	El Comité verifica requisitos habilitantes, verifica de oficio la inclusión en caracterización y afectación por la obra, puede requerir una sola vez aclaraciones formales dentro del plazo de verificación y puede citar entrevistas con al menos un día calendario de anticipación. Aplica matriz de priorización y prepara lista de eventuales beneficiarios y excluidos (arts. 14, 16, 18 y 19).
6	Publicación de lista de eventuales beneficiarios y relación de excluidos	2 días calendario	DESDE EL 11/11/2026 HASTA EL 12/11/2026	Publicar simultáneamente en las páginas web de IMDESEPAL y Alcaldía, cartelera de IMDESEPAL y sitios de reubicación; comunicar resultado individual por correo. Identificar por número de radicación y documento, sin nombres, y proteger datos socioeconómicos y de vulnerabilidad (art. 22).
7	Presentación de reclamaciones	1 día calendario siguiente al último día de publicación	DESDE EL 13/11/2026 HASTA EL 13/11/2026	Recibir reclamaciones escritas y motivadas por plataforma o físicamente. Deben indicar radicación, motivos y pruebas referidas a documentos aportados oportunamente o que reposen en la Administración. No tramitar extemporáneas, anónimas ni las que pretendan aportar habilitantes omitidos (art. 23). Permitir consulta de expedientes durante este término.
8	Estudio de reclamaciones y elaboración de recomendación motivada	3 días calendario siguientes al vencimiento del término para reclamar	DESDE EL 14/11/2026 HASTA EL 17/11/2026	El Comité Evaluador estudiará las reclamaciones presentadas, verificará los motivos expuestos, realizará los ajustes que correspondan en los requisitos, puntajes, clasificación u orden de prelación y elaborará una recomendación motivada para el Director de IMDESEPAL. Las reclamaciones serán decididas definitivamente en el acto administrativo previsto para el 23 de noviembre de 2026.
9	Publicación de la lista consolidada de postulantes habilitados para la desinsaculación	2 días calendario de publicación	19/11/2026-20/11/2026	Publicar, durante los días 19 y 20 de noviembre de 2026, la lista consolidada de postulantes habilitados para participar en la desinsaculación, organizada por categoría y grupo comercial. La publicación tendrá carácter preparatorio, no constituye adjudicación y deberá contener la

				citación a la diligencia, con indicación de fecha, hora y lugar.
10	Realización de la diligencia de desinsaculación		21/11/2026	Realizar sorteo público con balotas en lugar de libre acceso, con Comité Evaluador, Personería y Control Interno. Preparar urnas por categoría/grupo, verificar balotas contra el plano, llamar beneficiarios según lista definitiva — primero población objeto de reubicación y luego comunidad general—, identificar a cada participante, registrar resultado en acta y video. Aplicar regla especial de accesibilidad cuando proceda y dejar constancia de inasistencias o apoderados (art. 26). La diligencia tendrá como único objeto determinar la ubicación física de los espacios y no podrá modificar requisitos, puntajes, categorías, grupos comerciales ni el orden de prelación.
11	Expedición, publicación y notificación del acto administrativo definitivo integral		23/11/2026	El Director de IMDESEPAL expedirá el acto administrativo definitivo con fundamento en el informe final de evaluación, las reclamaciones, la lista consolidada y el acta de desinsaculación. El acto resolverá las reclamaciones, adoptará la lista definitiva de beneficiarios, determinará los puntajes y el orden de prelación, aprobará el resultado de la desinsaculación, individualizará los espacios asignados y conformará las listas de espera. El acto será publicado y notificado individualmente a los interesados.
12	Recurso de reposición contra el acto administrativo definitivo	Diez (10) días siguientes a la notificación del acto administrativo definitivo		Contra el acto administrativo definitivo procederá el recurso de reposición ante el Director de IMDESEPAL. El recurso deberá presentarse y sustentarse dentro del término legal y podrá controvertir la habilitación, exclusión, puntaje, orden de prelación, condición de beneficiario, resultado de la desinsaculación e individualización del espacio.
13	Firmeza del acto y suscripción de contratos	A partir de la firmeza individual del acto administrativo definitivo.		Una vez vencido el término sin que se interponga recurso, o notificadas las decisiones que resuelvan los recursos presentados, IMDESEPAL dejará constancia de la firmeza del acto y procederá a convocar a los adjudicatarios para la suscripción del respectivo contrato y del Manual de Uso y Convivencia.